

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá D.C. el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00118-00**, informando que el curador ad – litem que representa a la entidad ejecutada presentó escrito de contestación de la demanda y excepciones. SÍRVASE PROVEER.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

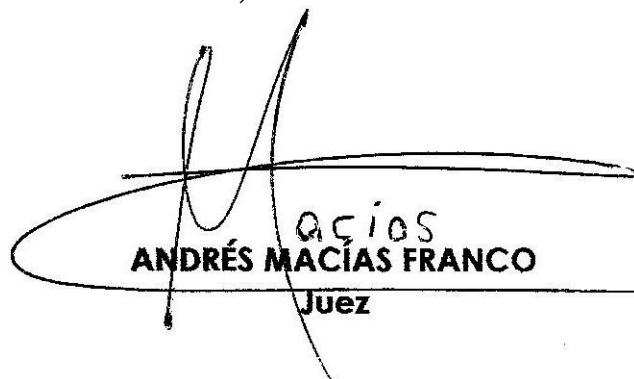
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor **HÉCTOR DANIEL BONILLA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.712.545 y T.P. No 203.151 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como curador ad – litem de la ejecutada **EFFECTIVE ACCOUNTING COLOMBIA S.A.S**, conforme con lo ordenado en proveído de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020).
2. **TENER** por **CONTESTADA** la demanda por parte de la ejecutada **EFFECTIVE ACCOUNTING COLOMBIA S.A.S**.
3. **CÓRRASE** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de la excepción propuesta por la parte ejecutada.
4. **SEÑALAR** el día **DOS (02) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2021)**, a la hora judicial de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia que resuelve las excepciones, la cual se realizará a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

5. **REMITASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada el expediente digital, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez